



Cátedra de Derecho Civil
y Foral de Aragón
El Justicia de Aragón | Cortes de Aragón | Gobierno de Aragón
Universidad Zaragoza



COLEGIO
NOTARIAL
DE ARAGÓN

CONVOCATORIA DE LA II EDICIÓN DE LOS PREMIOS INVESTIGACIÓN “**VIDAL DE CANELLAS**” DE LA CÁTEDRA DE DERECHO CIVIL Y FORAL DE ARAGÓN FINANCIADOS POR EL COLEGIO NOTARIAL DE ARAGÓN

La Cátedra de Derecho civil y foral de Aragón, creada por el Justicia de Aragón, las Cortes de Aragón, el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, con el objetivo de fomentar el interés por el Derecho civil y foral de Aragón entre los estudiantes, profesores universitarios y los diversos operadores jurídicos (jueces y magistrados, abogados, notarios, registradores, fiscales, funcionarios etc.), **convoca la II Edición de sus Premios Investigación “Vidal de Canellas”**, que están patrocinados y financiados por el Colegio notarial de Aragón, y que se regirán por las siguientes:

BASES

- I. Podrán presentarse trabajos de investigación realizados sobre Derecho civil foral aragonés con la condición inexcusable de que sean originales e inéditos.
- II. Estos premios son incompatibles con otros premios recibidos previamente por el mismo trabajo y otorgados por cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la UE o de otros organismos internacionales.
- III. El plazo de presentación de candidaturas se inicia el 2 de octubre de 2024 y finalizará a las 14 h. del 30 de septiembre de 2025
- IV. Los interesados deben enviar su propuesta, en formato digital, al correo: catedracivilyforal@unizar.es, incluyendo los siguientes documentos en formato pdf:
 1. Formulario (Anexo I).
 2. Copia del DNI del autor/es.
 3. Curriculum vitae del autor/es.



4. Copia del trabajo, que tendrá una extensión mínima de 25.000 palabras.

- V. Se establecen un premio de 1.000 euros y documento acreditativo.
El importe de los premios quedará sujeto a las retenciones fiscales establecidas por la legislación vigente.
- VI. Los trabajos presentados serán valorados por los miembros del Comité científico integrado por los miembros del Consejo asesor de la Cátedra designados al efecto en cada convocatoria. Para esta primera edición queda fijado en el Anexo II. El Comité mantendrá el secreto profesional y preservará en todo momento la propiedad intelectual sobre el contenido de los trabajos. En el caso de que el Comité científico considere que los trabajos presentados no reunieran los requisitos de calidad mínimos o no guardasen la relación esperada con los temas propuestos, los premios se podrán declarar desiertos. En cualquier caso, la Comisión tendrá la capacidad de adoptar las decisiones que considere más oportunas, y sus decisiones serán inapelables.
- VII. La Cátedra podrá proponer a los autores de los trabajos premiados, y que considere de calidad suficiente, la publicación de los mismos, y colaborará en su edición. En cualquier caso, el autor deberá mencionar la “Cátedra de Derecho civil y foral de Aragón” en cualquier publicación total o parcial de su trabajo, e incorporar su logotipo cuando sea posible.
- VIII. El fallo se hará público y se comunicará a los interesados en el 2 de diciembre de 2025 y la entrega de los premios tendrá lugar en un acto a celebrar en el edificio Paraninfo con la participación del patrocinador del premio en una fecha por determinar del año en curso. El acto de entrega incluirá una breve presentación pública de los trabajos premiados.
- IX. Para más información sobre el premio, dirigirse a: catedracivilyforal@unizar.es
- X. La presentación a esta convocatoria implica la aceptación del contenido de estas bases.



Cátedra de Derecho Civil
y Foral de Aragón
El Justicia de Aragón | Cortes de Aragón | Gobierno de Aragón
Universidad Zaragoza



COLEGIO
NOTARIAL
DE ARAGÓN

XI. Datos de carácter personal.

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos facilite pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de gestión de personal y gestión de la docencia e investigación, así como su participación en actividades y servicios universitarios. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>. Puede consultar toda la información al respecto en: <https://protecciondatos.unizar.es/>.



Cátedra de Derecho Civil
y Foral de Aragón
El Justicia de Aragón | Cortes de Aragón | Gobierno de Aragón
Universidad Zaragoza



COLEGIO
NOTARIAL
DE ARAGÓN

Anexo I. FORMULARIO

D./Dña.....

DNI núm.....

Domicilio a efecto de notificaciones.....

Correo electrónico.....

Teléfono.....

Otros autores.....

Título del trabajo:

.....
.....

El abajo firmante declara que los datos anteriores y los documentos adjuntos son ciertos, y su veracidad puede ser contrastada, si así se requiere.

En, a de de,

Fdo.:



Cátedra de Derecho Civil
y Foral de Aragón
El Justicia de Aragón | Cortes de Aragón | Gobierno de Aragón
Universidad Zaragoza



COLEGIO
NOTARIAL
DE ARAGÓN

Anexo II

Comité científico

Presidente: Dr. D. Jesús Delgado Echeverría.

Catedrático jubilado de Derecho civil.

Secretario: D. Adolfo Calatayud Sierra.

Notario de Zaragoza

Vocal 1: D. Dámaso Cruz Gimeno

Notario de Zaragoza

Vocal 2. Miguel Lacruz Mantecón

Profesor Titular de Derecho civil

Vocal 3. Fernando Agustín Bonaga

Notario de Calatayud